



**COMITÉ DE INTEGRIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA**

**Informe semestral de actividades 2026 del
Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la
Federación**

Julio

Contenido

Presentación	2
1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación	3
2. Denuncias contrarias a la Política de Integridad	4
2.1. Datos estadísticos	5
a) Clasificación por competencia.....	5
b) Clasificación por área.....	6
c) Clasificación por vía de recepción.....	6
d) Clasificación por categorías.....	7
e) Clasificación por grado de atención.....	7
3. Personas Asesoras en materia de Ética	8
4. Actividades de difusión y capacitación.	9
Conclusión	11

Presentación

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las acciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en la promoción de la integridad y la ética pública, así como en la prevención de conductas contrarias a los principios y valores institucionales, con el propósito de consolidar un desempeño íntegro, transparente y orientado al interés público.

En este contexto, destaca el papel del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación (CIASF) como órgano encargado de promover actividades de difusión y capacitación, así como implementar y seguir mecanismos para identificar y atender conductas susceptibles de contravenir la Política de Integridad para fortalecer la cultura ética entre las personas servidoras públicas y, en general, entre el personal de la ASF, así como la observancia y sensibilización de los principios y valores que deben orientar el desempeño de sus funciones.

A través de este documento se presentan las actividades desarrolladas, las acciones emprendidas y los objetivos alcanzados durante el periodo que se informa. Asimismo, constituye una herramienta que favorece la toma de decisiones para la programación de actividades y estrategias subsecuentes. Finalmente, su elaboración y presentación ante el Comité reafirma el compromiso permanente de contribuir a la consolidación de un ambiente laboral sustentado en la legalidad, la integridad, la honradez, la eficacia, la imparcialidad, el profesionalismo, la transparencia y la rendición de cuentas.

1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación

El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación (CIASF) tiene como propósito fundamental aprobar y coordinar estrategias, programas, campañas de difusión y medidas orientadas a fortalecer la cultura de integridad en la institución. Se encuentran además entre sus principales funciones el diseño, establecimiento y fortalecimiento de mecanismos orientados a identificar, prevenir y atender conductas que pudieran transgredir lo dispuesto en el Código de Ética y el Código de Conducta de la ASF.

En estos casos, y en aquellos donde se reporte un posible conflicto de interés, corresponde al Comité de Integridad analizar y emitir las determinaciones y recomendaciones institucionales pertinentes.

A propósito de ello, es importante reiterar que el CIASF supervisa y promueve la aplicación de la Política de Integridad, más no emite sanciones; por lo que, ante el caso de una posible actualización de una falta administrativa, éste deberá atenderse por las autoridades competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ya que el Comité actúa como un mecanismo preventivo y orientador, cuya finalidad es preservar la ética e integridad institucional y prevenir situaciones que pudieran vulnerar los principios y valores que rigen el servicio público.

En cumplimiento de sus funciones establecidas en el Lineamiento respectivo, el CIASF celebra por lo menos una sesión ordinaria al semestre y puede sesionar de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, lo que permite asegurar una actuación oportuna frente a los asuntos de su competencia.

Por lo anterior, se reporta que en el periodo de enero a junio de 2026 el Comité de Integridad sesionó en una ocasión:

Tipo de sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria 2026	09 de marzo de 2026

En dicha sesión se tomaron 4 acuerdos relativos a la determinación de casos presentados mediante denuncias:

Acuerdo	Tema	Estado
CIASF-SO-MAR-001-2026 a CIASF-SO-MAR-004-2026	Revisión y aprobación de determinaciones	Aprobadas

Cabe mencionar que, con motivo de los cambios normativos relevantes de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación así como del Reglamento interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF), que ocurrieron en el periodo de abril a junio del 2026, se llevó a cabo una reestructura institucional, con ampliación de facultades y atribuciones, entre otras modificaciones, que hace necesaria la actualización de diversos instrumentos normativos internos, como los que forman parte de la Política de Integridad que inciden en la organización y funcionamiento del propio Comité de Integridad, así como en el estado que guardan los asuntos y denuncias en proceso.

Con atención a un criterio de prioridad, dado que constituyen un elemento esencial para la conformación de este órgano colegiado y para el desarrollo de sus funciones y actividades, se realizó la actualización del Lineamiento de Operación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación, que considera la nueva estructura orgánica prevista en el RIASF y las nuevas atribuciones de la Secretaría General de Fiscalización; así como el Protocolo de Operación para presentar, recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias por incumplimiento a la Política de Integridad, que ya se encuentran disponibles en el Sistema de Control de Documentos.

Los demás instrumentos de la Política de Integridad, como son las Directrices para prevenir conflicto de interés, el Protocolo para protección de denunciantes y el Lineamiento para las personas asesoras en materia de ética, se encuentran en proceso de revisión y actualización, cuyos avances se presentarán oportunamente en las sesiones del Comité de Integridad, para su análisis, comentarios y, en su caso, aprobación.

2. Denuncias contrarias a la Política de Integridad

El CIASF atiende y da seguimiento a posibles conductas contrarias a la Política de Integridad, así como los escritos recibidos con motivo de un posible conflicto de interés; ello

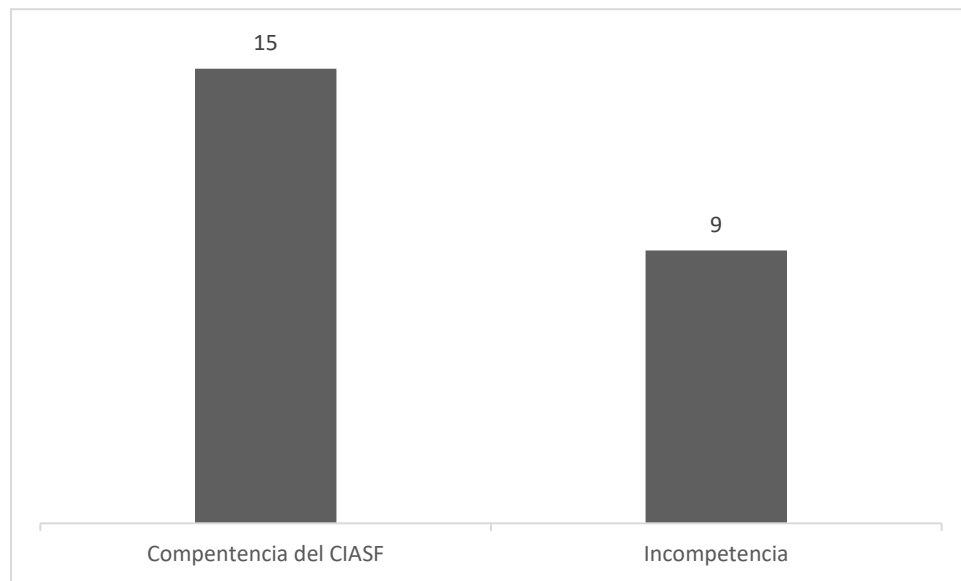
a partir de los procedimientos que establece el Protocolo de Operación para presentar, recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias por incumplimiento a la Política de Integridad.

2.1. Datos estadísticos

En el periodo de enero a junio de 2026 se recibieron 24 denuncias por posibles conductas contrarias a la Política de Integridad, con los siguientes datos estadísticos a partir de su análisis preliminar y grado de atención: a) Clasificación por competencia; b) Clasificación por área; c) Clasificación por vía de recepción; d) Clasificación por categorías y e) Clasificación por grado de atención

a) Clasificación por competencia.

De las 24 denuncias totales recibidas, es importante precisar que, atendiendo a los Lineamientos de Operación del Comité de Integridad y el Protocolo de Operación para presentar, recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias por incumplimiento a la Política de Integridad, 15 resultaron competencia del CIASF; las restantes 9 se remitieron a la autoridad competente para darles el trámite correspondiente.

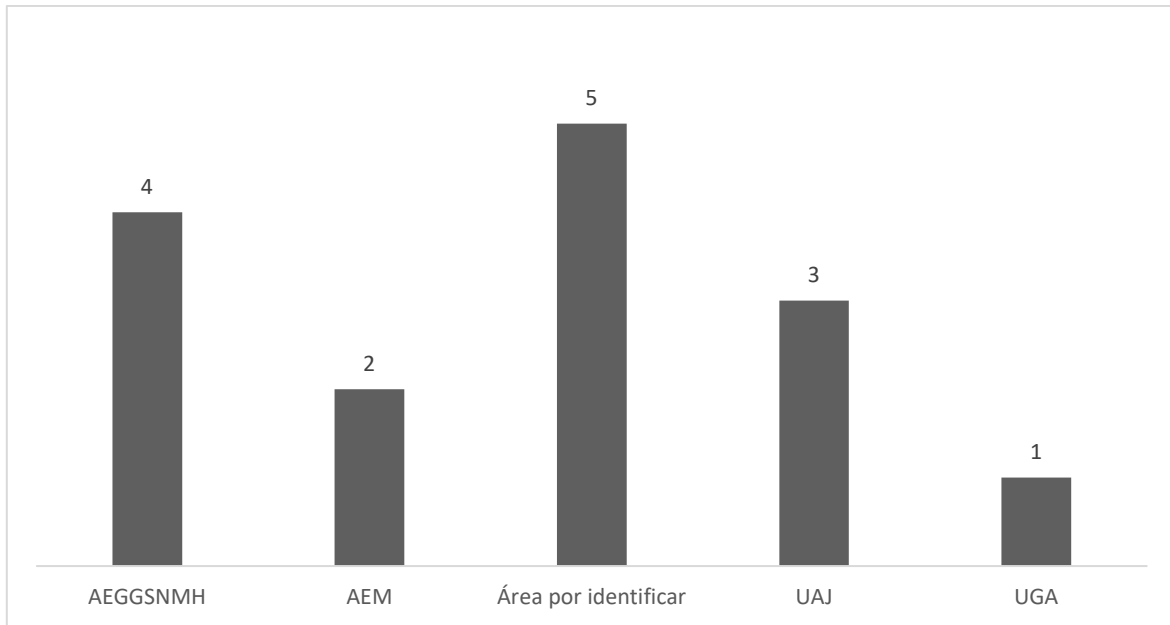


Gráfica 1. "Clasificación por competencia"

Por lo anterior, para las siguientes clasificaciones por área, por vía de recepción y por categorías sólo se toman en cuenta las denuncias que son competencia del CIASF.

b) Clasificación por área.

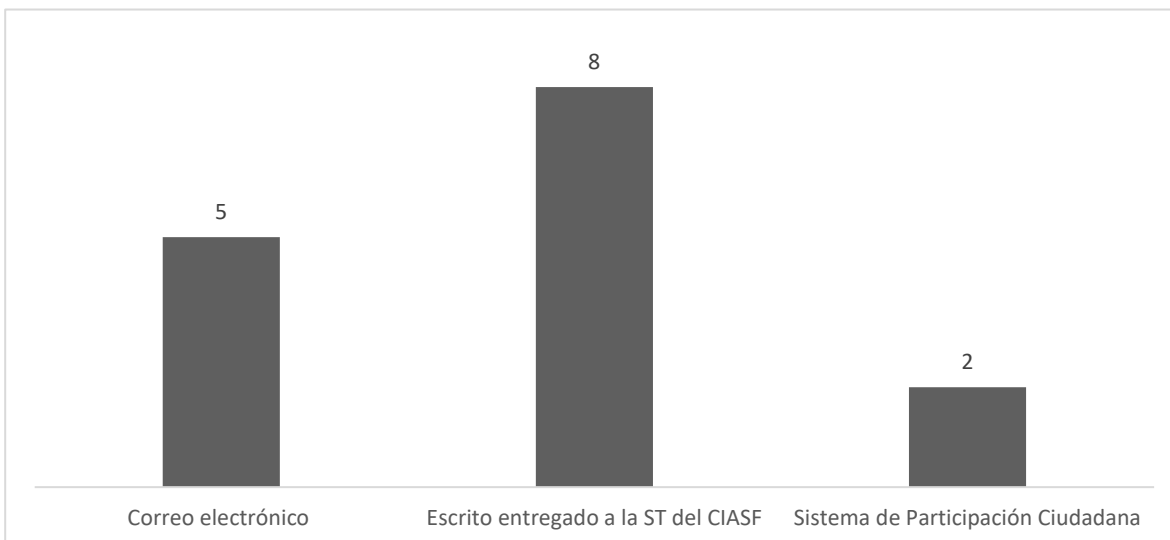
Las denuncias competentes se clasifican por área¹ de la siguiente forma:



Grafica 2. “Clasificación por área”

c) Clasificación por vía de recepción.

De acuerdo con lo previsto en el Protocolo vigente al momento de su presentación, las **15** denuncias, **2** fueron a través del Sistema de Participación Ciudadana; **5** por medio del correo electrónico comiteintegridad@asf.gob.mx; y **8** mediante escrito dirigido al CIASF.

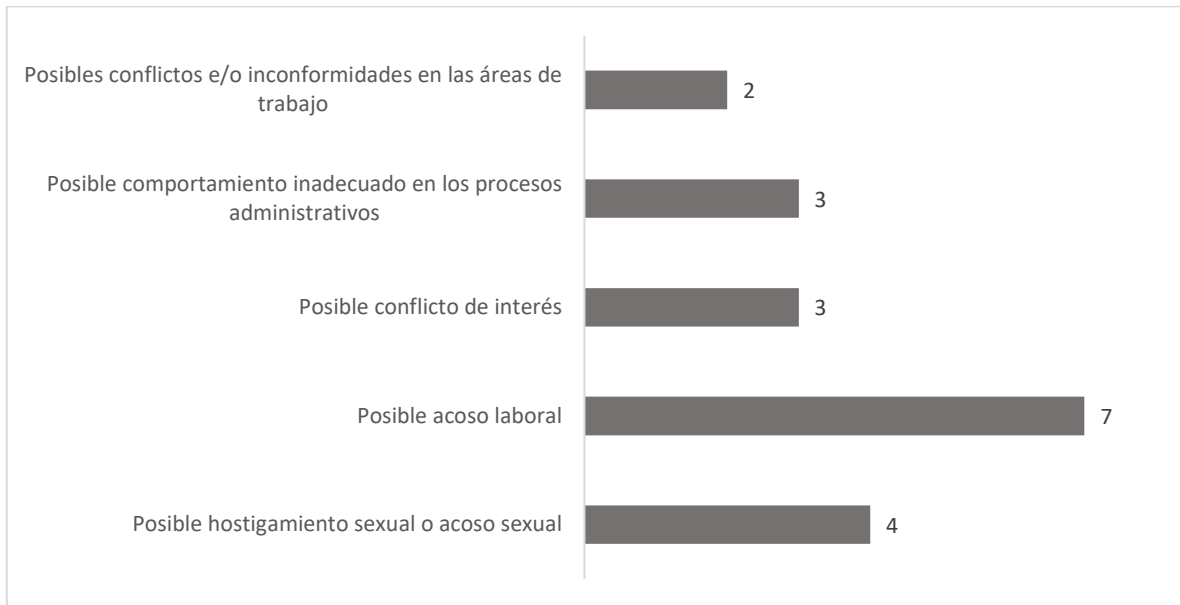


Gráfica 3. “Clasificación por vía de recepción”

¹ El personal involucrado en las denuncias presentadas en el 1° semestre del 2026 se encuentra en estas áreas actualmente.

d) Clasificación por categorías.

Una vez que las denuncias son recibidas se realiza un análisis preliminar y se clasifican por categorías de acuerdo con el Protocolo.

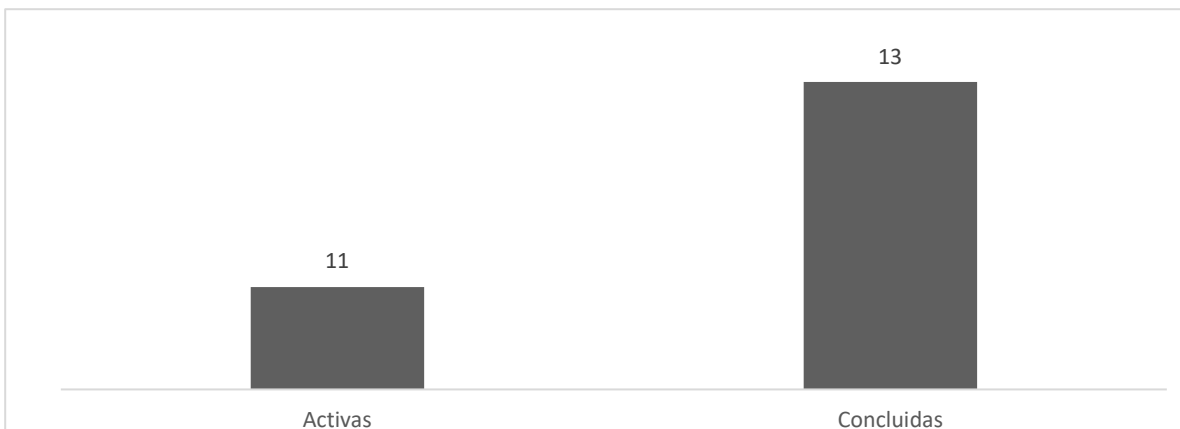


Gráfica 4. "Clasificación por categorías"

Es importante precisar que, una misma denuncia puede incidir en más de una categoría, por ello el número de las clasificaciones puede ser mayor al número total de denuncias recibidas.

e) Clasificación por grado de atención.

Durante el periodo objeto del presente informe, se tienen 11 denuncias en proceso de atención (activas) mientras que 13 han concluido.



Gráfica 5. "Clasificación por grado de atención"

3. Personas Asesoras en materia de Ética

La Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número 130, emitida y aprobada por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), prevé entre otros principios y criterios, que las entidades de fiscalización cuenten con estructuras y figuras específicas para promover la integridad, entre ellas, la asesoría ética como mecanismo institucional para prevenir riesgos de integridad, fomentar ambientes de confianza y fortalecer la toma de decisiones éticas.

En concordancia con este marco internacional y como parte de la implementación progresiva de la Política de Integridad en la ASF, desde 2020 se incorporó la figura de las “Personas Asesoras en materia de Ética”, quienes han recibido capacitación para proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento en temas vinculados con dilemas éticos, conflictos de interés, conducta institucional y cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.

Las Personas Asesoras fungen como primer punto de contacto para el personal de la ASF que enfrenta dudas o inquietudes en materia de la Política de integridad; su tarea es brindar atención y canalización oportuna de posibles denuncias, así como contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en principios y valores éticos, promoviendo prácticas cotidianas coherentes con estándares éticos de la institución. De esta manera, coadyuvan a conservar un entorno laboral adecuado para desempeñar la labor fiscalizadora.

Para una adecuada comunicación y cumplimiento de sus actividades, las Personas Asesoras se reúnen a convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité de Integridad.

Así, en el periodo de enero a junio de 2026, las Personas Asesoras se reunieron en una ocasión:

Tipo de sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria 2026	5 de marzo de 2026

En esta sesión ordinaria, se reportó que proporcionaron 17 asesorías, distribuidas de la forma siguiente:

Número	Tipo	Tema
8	Presencial	Posible acoso laboral
3	Presencial	Orientación sobre conductas
6	Presencial	Posibles conflictos en las relaciones laborales

Actualmente, derivado de las modificaciones al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y de los ajustes consecuentes a los documentos que integran la Política de Integridad, el Lineamiento para las Personas Asesoras en materia de Ética en la Auditoría Superior de la Federación se encuentra por iniciar el proceso de actualización.

Una vez concluida esta etapa, el proyecto será remitido a las personas vocales del Comité de Integridad para su conocimiento y análisis. Posteriormente, se incorporarán las observaciones que, en su caso, formulen sus integrantes a fin de someter el documento a consideración del Comité de Integridad para su aprobación, y una vez autorizado, proceder a su publicación para consulta general.

Concluido este proceso se emitirá la convocatoria para la designación de nuevas Personas Asesoras en Materia de Ética de la Auditoría Superior de la Federación. Los avances y resultados de este proceso se informarán oportunamente al Comité.

4. Actividades de difusión y capacitación.

Entre las atribuciones del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación (CIASF) se encuentra promover la Ética Pública, la Integridad y la Política de Integridad institucional entre las personas servidoras públicas de la ASF, mediante el diseño e implementación de acciones orientadas a fortalecer su conocimiento, apropiación y observancia.

En este contexto, el Comité desarrolla acciones permanentes de difusión, capacitación y comunicación institucional con el propósito de sensibilizar y concientizar al personal sobre la importancia de incorporar los principios, valores, reglas de integridad y criterios rectores en el ejercicio de sus funciones. Con ello, se busca fortalecer la cultura de la integridad y contribuir a la prevención de conductas que contravengan los principios y valores que rigen el servicio público.

En conmemoración del “Día por la Integridad” se llevó a cabo la siguiente conferencia:

Mes	Actividad	Ponentes
Enero	Conferencia “Ética e Integridad para el servicio público”	Mtra. Jessica Eliane Padilla Ramirez

Para la realización de esta actividad, se contó con el apoyo del extinto Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS). Ahora, a partir de la reestructura orgánica prevista en el RIASF, es el Centro de Estudios y Capacitación (CEyC) el encargado de la actualización en proceso de la oferta de cursos y materiales de capacitación institucional, entre los cuales se encuentran:

- Inducción “Un México sin corrupción es posible”
- Integridad como fundamento de la fiscalización
- Entornos laborales respetuosos, inclusivos y libres de violencia

Conclusión

La consolidación de una cultura de integridad en la Auditoría Superior de la Federación constituye un proceso permanente que trasciende el cumplimiento de disposiciones normativas, pues exige que la integridad y la ética orienten, de manera cotidiana, el actuar de quienes integran la institución. Los avances alcanzados en este primer semestre de 2026 reflejan el fortalecimiento de un entorno organizacional comprometido con la prevención y atención de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, así como con la promoción de una política institucional basada en los principios y valores que rigen el ejercicio de la fiscalización superior.

Durante este periodo, el Comité de Integridad fortaleció las estrategias de sensibilización y capacitación mediante la realización de una conferencia especializada en ética pública, lo que propicia el intercambio de experiencias y la reflexión sobre los desafíos éticos que enfrentan las personas servidoras públicas, reafirmando la importancia de la integridad como un elemento indispensable en la función fiscalizadora. Por otra parte, el Protocolo de denuncias confirmó su relevancia como un canal accesible, confidencial y eficaz para la recepción y atención de posibles incumplimientos a los principios y valores éticos. La recepción de 24 denuncias y su análisis permiten identificar áreas de oportunidad para fortalecer la prevención de conductas contrarias a la integridad institucional.

Es relevante mencionar que en el periodo que se informa se inició un proceso de renovación de la estructura organizacional de la Auditoría Superior de la Federación que incentiva al mejoramiento y actualización de la Política de Integridad y del propio Comité de Integridad. Esta transformación representa una gran oportunidad para que el sentido ético y de la integridad acompañe el desarrollo y la evolución de la institución.

Por lo anterior, el Comité de Integridad reafirma su compromiso de continuar promoviendo una gestión ética y responsable, fortaleciendo sus procesos y herramientas, con el objetivo de que la ética y la integridad, como principios rectores de la labor institucional, se traduzcan en un ejercicio cotidiano que fortalezca la confianza ciudadana en la ASF.

Julio de 2026
Comité de Integridad